

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley a efectuar la notificación de la resolución número 145 de 2010 de 2 de junio, por medio del presente anuncio:

Habiéndose detectado, por investigaciones realizadas de oficio o por denuncias presentadas por particulares, que en determinados domicilios aparecen empadronadas personas que no residen actualmente en el municipio, produciéndose una distorsión entre la información contenida en el padrón de habitantes y la realidad.

Considerando el artículo 17.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a los Ayuntamientos la obligación de realizar las actuaciones necesarias para mantener actualizados sus padrones, de modo que los datos contenidos en estos concuerden con la realidad.

Considerando el artículo 54.1 del Real Decreto 2.612/1996 de 20 de diciembre, que modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales que establece que toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente.

En el artículo 72 del mismo decreto se dispone que los Ayuntamientos darán de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos del artículo 54, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente, en el que se dará audiencia al interesado. Si este no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, esta solo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de empadronamiento.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía 41/2010, de fecha 31 de marzo, resuelvo:

Primero.—Incoar expediente de baja de oficio del padrón de habitantes por inscripción indebida, a las personas que a continuación se relacionan, al incumplir el requisito establecido en el artículo 54.1 del Real Decreto 2.612/1996, por entender que no tienen fijada su residencia en este municipio durante la mayor parte del año.

Segundo.—Notificar a los interesados esta resolución para que en el plazo de diez días hábiles a partir del recibo de la notificación puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, ofreciéndoles, asimismo, vista del expediente. Igualmente, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la incoación del expediente de baja de oficio.

Tercero.—Remitir el expediente de baja, con las actuaciones practicadas, al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución.

Domicilio: calle Clavellinas, número 9, primero A.

Biris, Anisoara.

Sucio, Liviu Caludiu.

Sumelete, Elisa Ioana.

Veciunca, Daniela Mihaela.

Bologh, Cornelia.

Prodan, Andreea Ionela.

Domicilio: calle Don Quijote de la Mancha, número 2, tercero A.

Rius, Ilie.

Gavriolaie, Elena Gabriela.

Gavriolaie, Naomí.

Gavriolaie, Bianca Daniela.

Dumitrascu, Cornelia.

Lupan, Beatriz Damaris.

Bodnriu, Petra.

Bodnariu, Stela.

Gavriloaie, Iacob Vasile.

Domicilio: plaza de España, número 1, tercero D.

Gligan, Daria Nadina.

Glican, Ioana Ancuta.

Gligan, Florín.

Stanciu, Cornelia Florina.

Domicilio: calle Flor de Lis, número 13, segundo C.

Oprea, Corina Ioana.

Oprea, Adriana María.

Domicilio: calle Hernán Cortés, número 2, tercero D-C.

Groza, Marinela Nicoleta.

Groza, Elisabeta.

Gradinaru, Dumitru Razvan.

Gradinaru, Petru Andrei.

Rognean, Vasile.

Gradinaru, Petru.

Gradinaru, Mariana Daniela.

Domicilio: calle Hoz, número 3, tercero A.

Carceie, Valer.

Carceie, Vasilica.

Domicilio: calle Juan de la Cierva, 18, portal 3, C.

Corujan, Razvan Adrián.

Lacatus, Lucian Zooro.

Lacatus, Leonardo.

Lacatus, Ricardo.

Antal, Sandor.

Coruján, Vasile.

Domicilio: calle Leonor de Cortinas, número 1, cuarto C.

Naveed, Khawar.

Bocicai, Vilmos Arpad.

Tudose, Andrei Nicolae.

Bocicai, Timeia.

Raza, Alí.

Abbas, Mohsin.

Mehmood, Gulzar.

Ahmed, Mobeen.

Ahmad, Nabil.

Rafi, Adnan.

Razzaq, Farrukh.

Dedea, George.

Coman, Costache.

Hosu, Hortensie.

Mohammad, Zaman.

Baig, Mirza Irfan.

Gul, Imran.

Muhammad, Binyamin.

Ahmed, Waqas.

Domicilio: calle de Leonor de Cortinas, número 11, primero A.

Botis, Simona Ancuta.

Ungurean, Nicolae.

Botis, Roberto Ionut.

Margin, Dumitru.

Margin, Elisei.

Rotaru, Timotei.

Stehuta, María Luisa.

Brnzei Ticudean, Constantin Teofil.

Domicilio: calle Miralparque, número 7, segundo B.

Pop, Iulian.

Coman, Stefan.
Bratilov, Petru.
Pop, Stela.
Jigalov, Adrián Nicolae.
Jigalov, Daniel Rafael.
Pop, Mihai Octavian.
Serbescu, Loredana.

Domicilio: calle Misericordia, número 4, tercero B.
Bejan, Petru Lucian.
Herta, Ionela María.
Herta, Ghinuta.
Danyi, Calin Nicolaie.
Herta, Ioan.

Domicilio: calle Velero, número 16-2, bajo C.
García Ramírez, Rafael.

Domicilio: calle Virgen de las Mercedes, número 4, primero izquierda.
Vasiloni, Emanuil.
Sparios, Ioan.
Vasiloni, Corneliu.
Racolta, Vasile.
Lupulesc, Daniel Barbu.
Stanila, Mihai Florín.
Patruta, Nicolae Mihai.
Vasiloni, Daniel.
Vasiloni, Lidia Ionela.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 9 de agosto de 2010.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.
(02/8.347/10)